

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1016/2018	Acuerdo De Fecha Veintitres De Octubre De Dos Mil Dieciocho Se Hace Saber Al Promovente Que On Ha Lugar A Darle Tramite A La Demanda Que Interpone, En Atencion A Que De La Literalidad De Los Hechos Expuestos Se Advierte Que Existe Un Convenio Del Cual Refiere Los Terminos Pactados En Las Clausulas Del Mismo, Lo Procedente Es En Tal Caso Demandar La Ejecucion O El Cumplimiento De Convenio, Se Ordena La Devolucion De Los Docuemntos Fundatorios De La Accion Al Promovente En Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Dentro De Los Sesenta Dias Habiles Siguietes A La Notificacion, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo El Expediente Sera Enviado Al Archivo Judicial Para Su Depuracion.
EXP . 1008/2018	Acuerdo De Fecha Veintiseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho Se Hace Saber Al Promovente Que No Ha Lugar A Darle Tramite A La Demanda Que Interpone, En Base A Que En La Clausula Decimo Del Documento Fundatorio De La Accion Se Dice Que Le Contrato Es De Caracter Mercantil Por Lo Que Esta Autoridad Es Incompetente De Conocer Del Presente Asunto Por Razon De La Materia, Se Ordena La Devolucion De Los Documentos Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Dentro De Los Sesenta Dias Siguietes A La Notificacion, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo El Expediente Sera Enviado Al Archivo Judicial Para Su Depuracion.
EXP . 1024/2015	Acuerdo De Fecha Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Se Ordena Remitir Mediante Oficio Los Autos Por Segunda Vez A La Notaria Publica Numero Treinta Y Seis, Para Que Proceda Al Tiraje De La Escritura Correspondiente, Haciendo Efectivo El Apercibimiento Decretado Por Auto De Fecha Veintitres De Mayo Del Año En Curso, A Fin De Que El Suscrito Juez La Firme En Rebeldia De La Parte Demandada.
EXP . 1098/2012	Acuerdo De Fecha Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Tengase Al Ocurante Formulando Planilla De Liquidacion De Sentencia La Cual Se Admite En Terminos Ofrecidos, Se Ordena Dar Vista A La Parte Contraria Para Que En Terminos De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.

EXP . 1050/2017

Acuerdo De Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Digasele Al Citado Ocurante Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad El Desglose De Las Constancias Que Hace Referencia Lo Anterior En Virtud De Que Las Mismas Fueron Valoradas Y Tomadas En Consideracion Para Efectos Del Dictado De La Interlocutoria Emitida En El Incidente Del Que Deriva El Juicio De Fecha Cinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Por Lo Que Respecta Al Ultimo De Los Ocurros Del Promovente, Se Le Conmina Al Mismo Para Que Se Conduzca Con El Debido Respeto Que Corresponde Y Si Bien Es Cierta Esta Autoridad Por Error Involuntario En La Parte In Fine Del Auto De Data Quince De Octubre De Dos Mil Dieciocho Asiento Tener Por Señalado A Su Contraparte Del Promovente Nuevo Domicilio Para Oir Y Recibir Notificaciones.
Toda Vez Que No Pasa Desapercibido Por Esta Autoridad Que Existe Un Expedientillo, Se Ordena Glosar El Mismo A La Pieza Principal Para Que Surta Sus Efectos Legales.

EXP . 1170/2015

Acuerdo De Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Tengase Al Promovente Formulano Planilla De Lo Quidacion De Sentencia, En Consecuencia Con La Copia Del Mismo, Corrasele Traslado A Al Parte Contraria A Fin De Que Entro Del Termin De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Con El Apercibimiento Que En Caso De No Hacerlo Se Tendra Por Perdido Su Derecho Para Hacerlo.

EXP . 1200/2017

Acuerdo De Fecha Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Tengase Al Ocurante Formulando Planilla De Li Quidacion De Sentencia, En Consecuencia Con La Copia Del Escrito De Cuenta Se Ordena Correr Traslado A La Parte Contraria A Fin De Que Dentro Del Termin De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho E Inetres Convenga, Con El Apercibimiento Que De No Manifestar Nada Se Le Tendra Por Perdido El Derecho Para Hacerlo.

EXP . 570/2017

Acuerdo De Fecha Seis De Nviembre De Dos Mil Dieciocho
Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Cumplimiento Al Requerimiento De Fecha Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado En Auto De Fecha Cinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho Ordenandose A La Diligenciaría De Cumplimiento A Lo Ordenado En Autos.

EXP . 52/2017

Acuerdo De Fecha Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho
Digase Al Promovente Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Peticion Con Base A Que No Existe Proveido A Traves Del CUALS E Le Haya Tenido Por Perdido El Derecho A Sus Demandados Que No Dieron Contestacion A La Demanda.

EXP . 968/2017

Acuerdo De Fecha Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestacion A La Demanda Instaurada En Su Contra Es Por Lo Que Se Le Tiene Por Lo Que Se Le Tiene Por Contestada En Sentido Negativo Ordenandose Que Las Subsecuentes Notificaciones Que Le Correspondan Se Le Hagan Por Lista Aún Las De Caracter Personal, Por Otra Parte Se Admiten Las Pruebas De La Parte Contraria Siendo Las Siguietes: Pruebas Del Actor: 1.la Documental Pública.-consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Practicadas Dentro Del Presente Juicio. 2.la Documental Pública.- Consistente En El Instrumento Notarial Veintidos Mil Trescientos Sesenta De Fecha Veintisiete De Marzo De Dos Mil Diecisiete. 3.- La Presuncional Legal Y Humana.- En Los Terminos Que La Ofrece. Se Señalan Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Dia Veintiuno De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Desahogo De Pruebas Alegatos Y Citacion Para Sentencia.

EXP . 684/2018

Acuerdo De Fecha Veintiseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Se Ordena Requerir A Las Personas Que Se Indican Para Que Exhiban Los Documentos Con Los Que Acrediten Ser Arrendatarios Tal Y Como Lo Manifestaron En Su Escrito De Fecha Veinte De Septiembre De Dos Mil Dieciocho Apercibiendolos Que De No Hacerlo Dentro Del Termino De Ley Se Procederá En Terminos De La Fraccion Iii Del Artículo 547 Del Código De Procedimientos Civiles De Puebla. Digasele Al Ocurante Que Su Peticion Ya Fue Obsequiada Por Lo Que Unicamente Se Dará Cumplimiento A Lo Ordenado En Autos.

EXP . 552/2017

Acuerdo De Fecha Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene A La Parte Actora Exhibiendo Tres Edictos Ordenados A Publicar En El Periodico El Sol De Puebla Los Cuales Se Mandan Agregar A Los Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes.

EXP . 1564/2014 Actuaciones

Acuerdo De Fecha Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene Al Ocurante Y Se Le Hace Saber Que Su Peticion Resulta Innecesaria Ya Que Se Encuentra Acordada Por Auto De Fecha Veintitres De Agosto De Dos Mil Diecisiete, En Consecuencia Elaborese El Oficio Ordenado En El Citado Auto Poniendose A Disposicion Del Promoviente El Oficio De Merrito Para Que Realice Las Gestiones Necesarias Tendientes Al Cumplimiento Del Mismo Concediendole Un Termino No Mayor A Tres Dias Siguietes A La Notificacion De Este Auto A Efecto De Que Exhiba El Acuse De Recibo Por Parte De La Dependencia En Comento.

EXP . 854/2018

Acuerdo De Fecha Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Se Señalan Nuevamente Las Doce Horas Del Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho A Fin De Que Se Lleve A Cabo La Audiencia De Contestacion De Demanda , Se Ordena Girar Exhorto A La Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana A Fin De Que De Cumplimiento A Lo Ordenado En Autos

EXP . 270/2017

Acuerdo De Fecha Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Digasele Al Promovente Que Deberá De Estarse Al Punto Primero Del Proveido De Fecha Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho Con Base A Que El Monto Total Que Indica Difiere Al Que Se Encuentra Depositado En La Cuenta Del Honorable Tribunal Superior De Justicia.

EXP . 972/2009 Terceria

Acuerdo De Fecha Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Digase Al Promovenmte Que Se Desechan Sus Alegatos Con Base A Que Los Mismos Deben Ser Esgrimidos De Manera Verbal.

EXP . 598/2018

Acuerdo De Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Se Ordena La Devolucion De Los Documentos Fundatorios De La Accion En Cualquier Dia Y Hora Hábil De Oficina Previa Identificacion.

EXP . 800/2018

Acuerdo De Fecha Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene Al Ocurante Formulando Aclaracion De Sentencia Por Lo Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Contraria A Fin De Que Dentro Del Termino De Ley Con Contestacion O Sin Ella Turnese Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez A Fin De Emitir La Resolucion Correspondiente.

EXP . 908/2017

Acuerdo De Fecha Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Se Tiene Al Oficiante Devolviendo El Expediente En Donde Se Actúa Del Cual Se Desprende Que Ha Otorgado La Escritura Pública Del Contrato Privado De Compraventa De Lo Cual Esta Autoridad Toma De Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.

EXP . 900/2015

Acuerdo De Fecha Veintiseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Recurrió La Sentencia De Fecha Tres De Septiembre De Dos Mil Dieciocho Es Por Lo Que La Misma Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria. Se Ordena Girar Oficio Al Registrador Publico De La Propiedad Para Que Ordene A Quien Corresponda Cancelar La Hipoteca Constituida En El Inmueble Identificado Como Lote De Terreno Numero Veintitres De La Manzana Numero Cuarenta, Actualmente Predio Numero Siete Mil Novecientos Veintitres De La Privada Trece C Sur Del Fraccionamiento San Jose Mayorazgo De La Ciudad De Puebla Capital Y Construcciones Edificadas Sobre El Mismo Debiendose Acompañar Las Copias Certificadas De Las Constancias Necesarias Pertinentes.

EXP . 938/2013

Acuerdo De Fecha Veintiseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Se Ordena Girar Oficio Al Registrador Publico De La Propiedad Y Del Comercio De La Circunscripcion De Puebla A Fin De Que Inscriba El Embargo Trabado En Autos Señalado En Diligencia De Fecha Nueve De Noviembre De Dos Mil Dieciseis Consistente En Vivienda Tipo Multifamiliar Marcada Con La Letra "a" Del Edificio Numero Diez Mil Ocho Lote Numero Diez, Manzana Numero Diecisiete, Calle Cerrada Cinco "c" Norte Unidad Habitacional Villa Frontera De La Ciudad De Puebla Inscrito En El Folio Real Inmobiliario Y/o Predio Mayor Numero (tres, Tres, Dos, Cinco, Uno, Dos) Siempre Y Cuando Se Encuentre A Nombre De Wilfrido Peralta Tzili Acompañando Las Copias Certificadas Pertinentes.

EXP . 558/2018

Acuerdo De Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene Al Apoderado Legal De Dimension Asesores S.a De C.v Haciendo Las Manifestaciones De Su Escrito Sin Embargo Se Ordena Reservar Su Escrito Para Ser Acordado Una Vez Que Se Encuentre En Este Juzgado El Exhorto Enviado Por Esta Autoridad A La Ciudad De Mexico.

EXP . 10/2018

Acuerdo De Fecha Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Toda Vez Que Las Partes No Impugnaron La Sentencia Definitiva De Fecha Veintiocho De Septiembre De Dos Mil Dieciocho Es Por Lo Que La Misma Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria.

EXP . 1128/2015

Acuerdo De Fecha Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene A La Representante Legal De La Demandada Ana Maria Guadalupe Gonzalez Medrano Acreditando Su Personalidad . Se Ordena La Devolucion De La Copia Certificada Previa Copia Que Quede Agregada En Autos. Se Le Tiene Revocando Todo Tipo De Nombramiento Hecho Con Anterioridad Y Señalando Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones En El Inmueble Que Indica.

EXP . 482/2012 Tercera Seccion

Acuerdo De Fecha Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene Al Actor Devolviendo Los Acuses De Los Oficios Girados Por Esta Autoridad Mismos Que Se Mandan Agregar A Los Autos Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Se Tiene Al Oficiante Rindiendo El Informe Solicitado Por Esta Autoridad Por Lo Que Se Ordena Dar Vista A La Partre Actora Para Que Dentro Del Termino De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.

EXP . 910/2017 Incidente De
Acumulacion

Acuerdo De Fecha Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene A La Parte Actora Dando Cumplimiento Al Requerimiento De Fecha Diecisiete De Octubre Del Presente Año Señalando Domicilio Del Demandado. Se Ordena Girar Exhorto A La Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana A Fin De Que De Cumplimiento A Lo Ordenado En Autos.

EXP . 176/2018

Acuerdo De Fecha Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez A Fin De Dictar La Sentencia Definitiva Que En Derecho Corresponda.

EXP . 84/2018

Acuerdo De Fecha Veintiseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Se Le Hace Saber A La Ocurante Que Su Primera Peticion Se Encuentra Proveida En Auto De Fecha Diecisiete De Septiembre De Dos Mil Dieciocho En Relacion A La Segunda Peticion Deberá De Estarse A Lo Ordenado En Auto De Fecha Diez De Octubre Del Presente Año. En Cuanto A La Ultima De Sus Peticiones Girese Oficio Al Departamento De Depósitos Fianzas Y Multas Del Tribunal Superior De Justicia En El Estado A Fin De Que Le Hagan El Pago De La Cantidad De Nueve Mil Quinientos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional Exhibidas A Su Favor De La Parte Actora Debiendo Acompañar Copia De La Constancia Pertinente.

EXP . 500/2018

Acuerdo De Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene Al Oficiante Devolviendo El Exhorto Girado Por Esta Autoridad Debidamente Diligenciado Por Lo Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Terminado De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.

EXP . 306/2015

Acuerdo De Fecha Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene A La Demandada Principal Y Actora Reconvenicional Exhibiendo Una Ficha De Deposito De La Que Se Advierte Que Ha Depositado En La Institucion Bancaria Denominada Hsbc S.a En La Cuenta Del Tribunal Superior De Justicia En El Estado La Cantidad De

Ciento Veinte Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional
Que Segun Su Dicho Corresponde Al Pago Finiquito
Establecido En La Clausula Tercera Del Convenio
Celebrado Entre Las Partes El Quince De Noviembre De
Dos Mil Diecisiete Por Lo Que Se Ordena Dar Vista A La
Parte Actora Principal Y Demandada Reconvencional
Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes
Convenga Haciendole De Su Conocimiento Que La
Cantidad Será Entregada Una Vez Que Conste Que La
Citada Persona Ha Cumplido Consu Obligacion De Firma
Que Refiere El Convenio En Comento. Se Ordena Remitir
Los Presentes Autos A La Notaria Publica Siete Del
Distrito Judicial De Puebla A Fin De Que El Titular De La
Misma Realice El Tiraje De La Escritura Publica
Correspondiente Debiendo Comparecer Teresa Romero
Alavez Adicha Notaria Publica A Otorgar La Escritura
Correspondiente Con El Apercibimiento Que De No
Hacerlo El Suscrito Juez La Firmara En Su Rebeldia.